



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0324)
03 MAR 2020

Por medio de la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1473, 1639 de 2018; 292, 386, 1174, 1217, 1396, 1452, 1563, 1723 de 2019; 43 de 2020, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
237611	1473	08/08/2018	85471211	ROGER ALEXANDER	MANJARRES REDONDO	\$ 15.624.840	2020ER0013009
251236	1639	31/08/2018	1024558602	OSWALDO JESUS	CASTILLA SOLIS	\$ 23.437.260	2020ER0016014
304402	292	12/04/2019	1006003397	DIANA KATERINE	ALDANA HERRERA	\$ 16.562.320	2020ER0011112
			1105676314	MARCO ANTONIO	OLAYA USECHE		
338877	386	17/05/2019	19453589	JULIO ENRIQUE	CALDERON MORENO	\$ 16.562.320	2020ER0013730
			21003499	IRMA LUCY	ROJAS CALDERON		

"Por medio de la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
375984	1174	30/08/2019	1032423759	JENNY LORENA	MONTENEGRO MONROY	\$ 24.843.480	2020ER0014630
			80825487	HAROLD EDGARDO	PEREZ GALLO		
384072	1217	13/09/2019	1064987285	KAREN MARGARITA	LEON GONZALEZ	\$ 16.562.320	2020ER0016255
426699	1396	04/10/2019	17423409	ROBINSON	GONZALEZ GONZALEZ	\$ 16.562.320	2020ER0014703
			1122133091	DERLY GINETH	RAMIREZ GONZALEZ		
426704	1452	15/10/2019	1122128502	LEIDY LORENA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$ 24.843.480	2020ER0015239
427083	1563	01/11/2019	20698249	NELLY	BERNAL	\$ 24.843.480	2020ER0015960
313710	1723	10/12/2019	1140873140	ANDRES FELIPE	VELILLA ESCOBAR	\$ 24.843.480	2020ER0015322
408925	1723	10/12/2019	79243010	ALFONSO	FAJARDO	\$ 24.843.480	2020ER0014524-2020ER0015959
			1022982067	VICTOR ALFONSO	FAJARDO BERNAL		
434388	43	05/02/2020	52243180	MARISOL	BARRETO GONGORA	\$ 17.556.060	2020ER0013836

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
237611	1473	08/08/2018	85471211	ROGER ALEXANDER	MANJARRES REDONDO	\$ 15.624.840	2020ER0013009
251236	1639	31/08/2018	1024558602	OSWALDO JESUS	CASTILLA SOLIS	\$ 23.437.260	2020ER0016014
304402	292	12/04/2019	1006003397	DIANA KATERINE	ALDANA HERRERA	\$ 16.562.320	2020ER0011112
			1105676314	MARCO ANTONIO	OLAYA USECHE		
338877	386	17/05/2019	19453589	JULIO ENRIQUE	CALDERON MORENO	\$ 16.562.320	2020ER0013730
			21003499	IRMA LUCY	ROJAS CALDERON		
375984	1174	30/08/2019	1032423759	JENNY LORENA	MONTENEGRO MONROY	\$ 24.843.480	2020ER0014630
			80825487	HAROLD EDGARDO	PEREZ GALLO		

"Por medio de la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
384072	1217	13/09/2019	1064987285	KAREN MARGARITA	LEON GONZALEZ	\$ 16.562.320	2020ER0016255
426699	1396	04/10/2019	17423409	ROBINSON	GONZALEZ GONZALEZ	\$ 16.562.320	202ER0014703
			1122133091	DERLY GINETH	RAMIREZ GONZALEZ		
426704	1452	15/10/2019	1122128502	LEIDY LORENA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$ 24.843.480	2020ER0015239
427083	1563	01/11/2019	20698249	NELLY	BERNAL	\$ 24.843.480	2020ER0015960
313710	1723	10/12/2019	1140873140	ANDRES FELIPE	VELILLA ESCOBAR	\$ 24.843.480	2020ER0015322
408925	1723	10/12/2019	79243010	ALFONSO	FAJARDO	\$ 24.843.480	2020ER0014524- 2020ER0015959
			1022982067	VICTOR ALFONSO	FAJARDO BERNAL		
434388	43	05/02/2020	52243180	MARISOL	BARRETO GONGORA	\$ 17.556.060	2020ER0013836

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1473, 1639 de 2018; 292, 386, 1174, 1217, 1396, 1452, 1563, 1723 de 2019; 43 de 2020, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 1473, 1639 de 2018; 292, 386, 1174, 1217, 1396, 1452, 1563, 1723 de 2019; 43 de 2020, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 MAR 2020

ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Iván García

Revisó: Katia Arroyo / Daniel Contreras